


MECANISMO DEDICADO ESPECÍFICO PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES  
LOCALES DE GUATEMALA

PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL  
DEL  
BANCO MUNDIAL

Convocatoria para presentar Expresiones de Interés  
para el rol de  
Agencia Nacional Ejecutora del Proyecto

Guatemala, 22 de mayo de 2020



MECANISMO DEDICADO ESPECÍFICO PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DE  
GUATEMALA  
PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL DEL BANCO MUNDIAL

INVITACIÓN PARA PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL ROL DE AGENCIA NACIONAL EJECUTORA  
DEL PROYECTO

1. El Mecanismo Dedicado Específico (MDE) apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para reducir la deforestación y la degradación forestal, facilitando la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL) en el diseño de los Proyectos del Fondo de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en inglés) y en el mecanismo Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+).
2. El MDE global fue diseñado con la participación de los PICLs. Las discusiones sobre el MDE comenzaron en las primeras etapas del diseño del FIP, en 2009. Durante el período 2010-2011, se llevaron a cabo cuatro reuniones regionales y dos reuniones globales encabezadas por representantes de los PICLs de los ocho países piloto del FIP, entre otros participantes. En estas reuniones el Grupo de Trabajo Global de PICLs participó en la definición de los principios, contenidos y elementos estructurales del MDE. La versión final de la propuesta de diseño del MDE y el marco de directrices operativas fue avalada por los representantes del Grupo de Trabajo en octubre de 2011 y septiembre de 2013, respectivamente. **La inversión del MDE en Guatemala asciende en US\$4.5 millones parte del Programa de Inversión Forestal FIP.**
3. Tanto el MDE Global como los MDE nacionales se rigen por unas Directrices Operativas en las cuales se establece el Comité Directivo Global (CDG) y los Comités Directivos Nacionales (CDN) como instancias clave de toma de decisión sobre las actividades a financiar por los MDEs. Los miembros de ambos comités son principalmente PICLs. Los proyectos financiados por los MDE nacionales también se apoyan en una Agencia Nacional Ejecutora (ANE), cuyo rol es apoyar al CDN en la ejecución del proyecto cumpliendo una función técnica, operativa, fiduciaria y de salvaguardas, de acuerdo con las políticas y requisitos del Banco Mundial, incluyendo las políticas para la prevención y combate de fraude y corrupción.
4. El CDN del proyecto MDE de Guatemala está conformado por tres redes nacionales de PICLs que son las redes directamente involucradas en la participación y gestión de PICLs en relación con los bosques y cambio climático. Estas organizaciones son: (i) la Asociación Nacional de Organizaciones Forestales Comunitarias de Guatemala (ANOF CG); (ii) la Mesa Indígena sobre Cambio Climático de Guatemala (MICCG), y; (iii) la Red de Organizaciones Comunitarias Beneficiarias del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierras con Vocación Forestal y Agroforestal -PINPEP- (Red PINPEP).
5. El MDE de Guatemala se encuentra en la fase de diseño del proyecto. Su objetivo es fortalecer la capacidad de los PICLs para participar en el manejo sostenible de paisajes forestales, así como mejorar sus medios de vida. Los componentes del proyecto son los siguientes:
  - a. Fortalecer la capacidad y las condiciones habilitantes para la aplicación de los sistemas y prácticas de gestión forestal tradicionales, indígenas y locales.

## *Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora*

- b. Fortalecer las oportunidades económicas y los medios de vida como incentivos para el manejo forestal y territorial sostenible.
  - c. Administración, gestión, asistencia técnica, monitoreo y evaluación.
6. El CDN, como entidad rectora del MDE de Guatemala, busca seleccionar a una ANE, la cual tendrá las siguientes funciones:
- a. Apoyar al CDN y al Banco para finalizar la preparación del proyecto, incluyendo el desarrollo de los análisis y documentos requeridos de preparación técnica, operativa, fiduciarias y de gestión ambiental y social.
  - b. Facilitar el trabajo del CDN y fungir como su Secretaría Técnica.
  - c. Implementar el proyecto, de acuerdo con los Términos de Referencia (Anexo 1), y desarrollando las funciones técnicas, operativas, fiduciarias, y de gestión ambiental y social, tanto al nivel de proyecto como de subproyectos, siguiendo las políticas del Banco Mundial.
  - d. Fungir como Administrador legal de los fondos del MDE de Guatemala, por medio de la firma de un convenio con el Banco Mundial, recibiendo y gestionando todos los desembolsos respectivos, de acuerdo con el convenio legal, Documento de Proyecto, Manual Operativo y documentos de gestión ambiental y social.
7. El CDN, en coordinación con el Banco Mundial, realizará un proceso de selección de la ANE en dos pasos. El primer paso consiste en recibir expresiones de interés, como respuesta a este llamado. El segundo paso consiste en invitar a las organizaciones que hayan sido seleccionadas como las más calificadas para la lista corta, a presentar una propuesta técnica y financiera completa. El CDN le comunicará a la organización ganadora que fue seleccionada. Adjunto se encuentra documento detallado con proceso de selección (Anexo 4).
8. Las organizaciones que deseen presentar expresión de interés como respuesta a este llamado deberán cumplir con los siguientes requerimientos, que será aplicado para determinar la lista corta.
- a. Organización no-gubernamental, sin fines de lucro, que tenga la capacidad de gestionar el proyecto en cumplimiento con los requerimientos técnicos, operativos, fiduciarios, y de gestión ambiental y social del Banco Mundial.
  - b. Experiencia amplia y comprobada de un mínimo 10 años trabajando con PICLs, preferentemente en temas relacionados con el proyecto.
  - c. Experiencia amplia y comprobada de un mínimo de 10 años en diseño e implementación de proyectos de desarrollo.
  - d. Experiencia demostrada implementado como mínimo 2 proyectos con Cooperación Internacional (bilateral o multilateral) manejando financiamiento de fuentes públicas internacionales de un monto similar o mayor al del proyecto, preferentemente con el Banco Mundial.
  - e. Si fuese seleccionada para el siguiente paso del proceso, la organización proponente, deberá presentar al menos 5 cartas de referencia firmadas por autoridades indígenas y/o comunidades locales, explicando explícitamente las acciones verificables realizadas que justifican su idoneidad para ser la ANE del proyecto.
  - f. Conformidad con la Política sobre conflicto de intereses aplicable al proyecto (Anexo 3).
  - g. Y los demás requerimientos establecidos en Numeral 7 de los Términos de Referencia (Anexo 1).
9. La organización candidata debe disponer del tiempo, equipo, instalación física y capacidad de liquidez para los procesos preparatorios del proyecto MDE, los cuales se tendrá que ofrecer como contrapartida. La organización seleccionada debe estar en condiciones de firmar el acuerdo de implementación del proyecto con el Banco Mundial durante el segundo semestre del 2020.

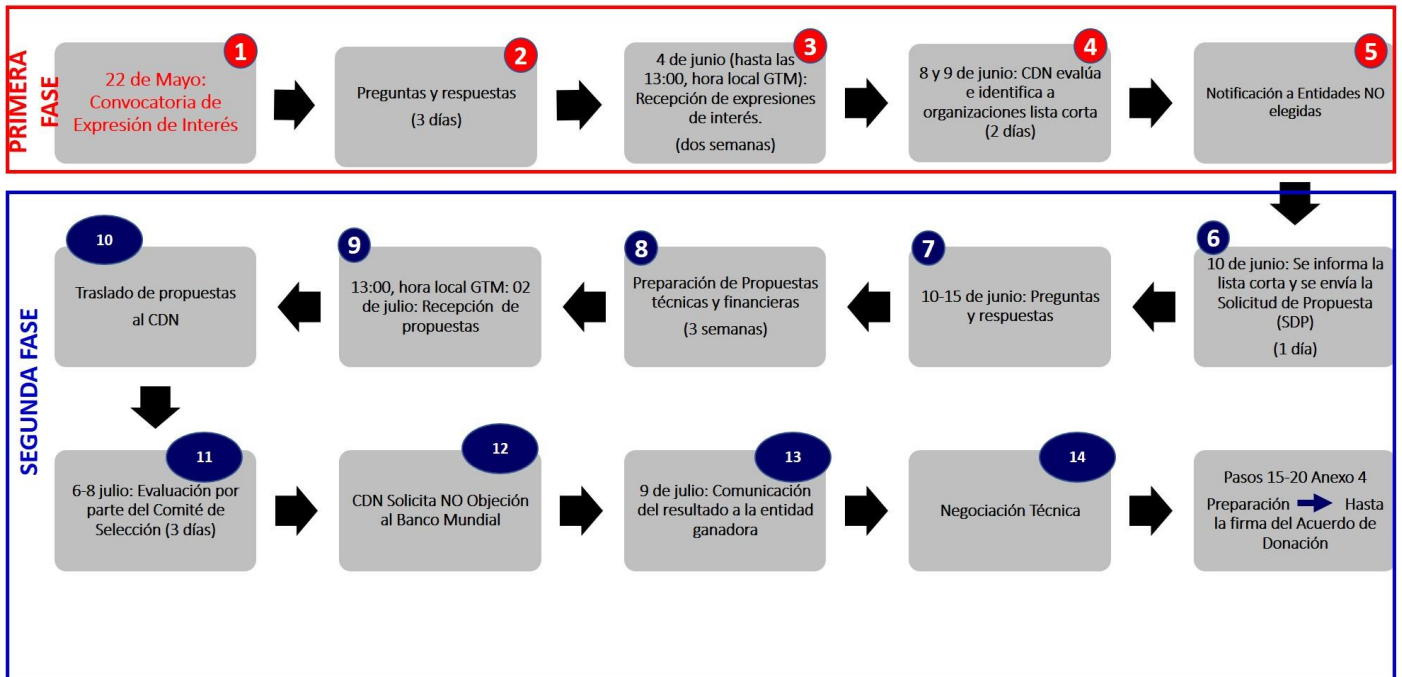
**10. Documentos requeridos en esta expresión de interés:**

1. Copia autenticada del nombramiento de representación legal.
2. Copia autenticada de los Estatutos de la organización, y en caso de consorcio, de cada miembro del Consorcio.
3. Registro Tributario Unificado actualizado -RTU.
4. Hoja de Vida Institucional, de la o las organizaciones (en caso de consorcio) resaltando la experiencia relevante relacionado para este proyecto (utilizar formato Anexo 2)
5. Estados Financieros auditados de los últimos 3 años. En caso de no estar auditado el año 2019, será suficiente con una certificación por parte del responsable contable o administración financiera. Las organizaciones que se presentan como consorcio deben presentar la información de la organización principal.

**Instrucciones**

1. En la expresión de interés se debe enviar el Cuadro 01 FICHA DE INFORMACION INSTITUCIONAL debidamente llenado y en una carpeta comprimida **con los documentos requeridos en el numeral (10)** de la expresión de interés.
2. Incluya la referencia: **P170391** para todo documento o correo electrónico que envíe en el curso de esta expresión de interés.
3. Las organizaciones interesadas, previamente deben evaluar cuidadosamente si cumplen con los Términos de Referencia adjuntos (Anexo 1).

Proceso General de selección de la Agencia Nacional Ejecutora –ANE, MDE Guatemala



**Anexos**

1. Anexo 1: Términos de Referencia para la contratación de la ANE
2. Anexo 2: Formato hoja de vida institucional.
3. Anexo 3: Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad del MDE de Guatemala

## Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora

- Anexo 4: Documento de Proceso de selección de la ANE.
- Anexo 5: Directrices Operacionales del Marco de Trabajo del MDE (documento adjunto).

### EXPRESION DE INTERÉS

Sírvase completar este formato para cada organización y enviarlo al correo electrónico: [dgmguate2020@gmail.com](mailto:dgmguate2020@gmail.com), a más tardar a las 13:00 horas (hora local GTM) el día jueves 04 de junio 2020. Es responsabilidad de la organización interesada notificar cualquier cambio de los datos consignados en el siguiente cuadro.

Cuadro 01: Ficha de información institucional de la o las organizaciones (en caso de consorcio):

Expresión de Interés P170391 Mecanismo Dedicado Específico para Pueblos Indígenas Y Comunidades Locales de Guatemala, Programa Inversión Forestal			
Nombre de la <b>organización</b> :		Solicitante	Co-solicitante
Nombre del Representante Legal de la organización:		Nombre y cargo persona contacto:	
Dirección física de la organización:		Correo electrónico y página web:	
Teléfono de oficina:	Móvil del contacto:	NIT:	
Firma Representante Legal		Sello de la organización:	

## ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Antecedentes

1. **El MDE apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para reducir la deforestación y la degradación forestal**, facilitando la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL) en el diseño de los Proyectos FIP; así como fortalecer su capacidad para desempeñar un papel activo e informado en la implementación de dichos proyectos y de los procesos nacionales y globales relacionados con la Reducción de Emisiones por Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD+).
2. **El MDE global fue diseñado con la participación de los PICLs.** Las discusiones sobre el MDE comenzaron en las primeras etapas del diseño del FIP, en 2009. Durante el período 2010-2011, se llevaron a cabo cuatro reuniones regionales y dos reuniones globales encabezadas por representantes del PICL de los ocho países piloto del FIP, entre otros participantes. En estas reuniones el Grupo de Trabajo Global de PICLs participó en la definición de los principios, contenidos y elementos estructurales del MDE. La versión final de la propuesta de diseño del MDE y otros documentos fundamentales como el marco de las directrices operativas fue avalada por los representantes del Grupo de Trabajo en octubre de 2011 y septiembre de 2013, respectivamente.
3. **El Financiamiento total del FIP para Guatemala es \$28.5 millones, incluyendo el potencial aporte de US\$4.5 del MDE a los PICL.** El Gobierno de Guatemala implementará tres proyectos FIP. El Proyecto FIP#1 *“Manejo Forestal Sostenible”* (US\$9.7)<sup>1</sup> busca contribuir a reducir la tasa de deforestación y las emisiones de gases de efecto invernadero en toneladas de Dióxido de Carbono (tCO<sub>2</sub>e) en 47 municipios, a través de (i) mejorar la eficiencia de los servicios públicos forestales; (ii) mejorar la efectividad, rentabilidad e inclusión social de los programas de incentivos; y (iii) fomentar el aprovechamiento sostenible del bosque. El Proyecto FIP#2 *“Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal y Diversificación de Medios de Vida”* (US\$11.8)<sup>2</sup>, busca fortalecer la gobernanza forestal y aumentar el acceso a actividades diversificadas de medios de vida para las comunidades que dependen de los bosques en áreas seleccionadas de Guatemala. Finalmente, el Proyecto FIP#3 *“Garantías Verdes para Paisajes Competitivos”* (US\$2.5M)<sup>3</sup> busca remover barreras de financiamiento para productos forestales y no forestales de Pequeñas organizaciones.
4. **Guatemala cuenta con bosques y ecosistemas diversos, los cuales en su mayoría están bajo la tutela del Estado.** Los bosques cubren alrededor del 34 por ciento (aproximadamente 3.7 millones de hectáreas) del territorio nacional y alrededor del 52 por ciento de las áreas boscosas (32 por ciento del país) están dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En cuanto a tenencia de la tierra, el 34 por ciento de los bosques están bajo la tutela del Estado, y el 38 por ciento son de propiedad privada, el 15 por ciento son de propiedad de las comunidades (1576750 has. Aproximadamente), y otro 8 por ciento de los municipios (que incluyen tierras históricamente comunales).
5. **En Guatemala, los bosques proporcionan beneficios económicos y servicios ecosistémicos y ambientales, pero el sector forestal contribuye modestamente a la economía formal.** En 2017, la silvicultura contribuyó en un 0.6 por ciento al Producto Interno Bruto (PIB) de Guatemala. Los bosques también contribuyen con

---

<sup>1</sup> A ser canalizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

<sup>2</sup> A ser canalizado por el Banco Mundial

<sup>3</sup> A ser canalizado por BID-LAB

bienes y servicios a los medios de vida rurales, los cuales no se reflejan en el PIB. Por ejemplo, tierras para la agricultura de subsistencia, plantas medicinales, leña, semillas, caza y agua limpia. La leña provee 47 por ciento de la energía del país y es la fuente de energía principal del 72 por ciento de los hogares guatemaltecos. En muchos casos los bosques también tienen un valor espiritual y cultural significativo, particularmente para los PILCs. Además, estudios demuestran que las grandes sobreposiciones entre bosques naturales, cuencas hidrográficas, y medios de vida rurales, representan oportunidades para proteger la biodiversidad y las fuentes de agua a través de mecanismos de compensación por la generación de servicios ecosistémicos y ambientales.

6. **A pesar de su valor socioeconómico, cultural y ambiental, los bosques en Guatemala están experimentando una rápida pérdida y degradación.** De 2001 a 2016, la pérdida de bosques en Guatemala se dio en una tasa promedio de 32,000 hectáreas (1 por ciento) por año, con más de dos tercios ocurriendo en las tierras bajas del norte de Petén y el norte de Quiché y Alta Verapaz. Las principales causas de conversión de bosques son el pastoreo de ganado (35 por ciento); cosechas de cultivos básicos (31 por ciento); plantaciones de café, cardamomo y caucho (24 por ciento); palma aceitera (4 por ciento); e infraestructura o expansión urbana (4 por ciento). Anualmente se degradan 12.500 hectáreas adicionales de bosques, principalmente debido a la cosecha insostenible de leña, la tala ilegal, el acaparamiento de tierras en áreas protegidas y e incendios para preparar áreas para la agricultura y la ganadería.
7. **Los PICLs contribuyen de manera importante al manejo forestal sostenible en Guatemala.** Existe una fuerte relación entre el uso de la tierra por PILC y la conservación, y la mayoría de las áreas protegidas se encuentran o bordean los territorios indígenas tradicionales. Las comunidades que manejan las concesiones forestales consiguieron que la Zona de Usos Múltiples obtuviera la tasa anual de deforestación más baja (0.1%) entre las diferentes zonas que componen la Reserva de la Biosfera Maya (RBM), en el período de 2000 y 2013. En la Zona Núcleo, por ejemplo, la tasa anual de deforestación fue 1%; en el área donde están localizadas tres concesiones forestales inactivas, 1.8%; en áreas no concesionadas, 2.2%; y en la Zona de Amortiguamiento 5.5%<sup>4</sup>. El reconocimiento de los aportes significativos de los PICL en la protección y gestión forestal y la sistematización, fortalecimiento y empoderamiento de ellos en este rol es vital para la sostenibilidad de los bosques y los ecosistemas, y para el sustento de vida económica y cultural de las PICL.
8. **En Guatemala, el objetivo del MDE es fortalecer la capacidad de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales para participar en la gestión sostenible de los bosques y la tierra.** Se espera que el proyecto haga una contribución significativa a los esfuerzos nacionales de conservación de bosques y reducción de emisiones por medio de sus mecanismos de participación directa y las innovaciones que apoyará en el reconocimiento y empoderamiento del rol de los PILC y la superación de barreras estructurales para su sustento de vida y la gestión efectiva forestal. El proyecto proporcionará fondos a los PILC que han demostrado un compromiso por el manejo sostenible y conservación de bosques. El MDE apoyará actividades relacionadas a la planificación, inversiones, incentivos y financiamiento para el manejo forestal sostenible basado en los conocimientos y sistemas tradicionales y priorizado por los PILC.
  9. **El MDE de Guatemala está encabezado por el Comité Directivo Nacional (CDN),** conformado en febrero de 2019 en la Ciudad de Guatemala. El CDN está conformado por tres organizaciones de tercer nivel: Las cuales son plataformas de pueblos indígenas y comunidades locales con representación directa de Pueblos indígenas y comunidades locales que impulsan el manejo sostenible de los bosques, para generar medios de vida a las poblaciones, y oportunidades de

---

<sup>4</sup> Stotian et al., 2018. Las concesiones forestales en Petén: un análisis sistemático del desempeño socioeconómico de las empresas comunitarias en la Reserva de la Biosfera Maya.

desarrollo sostenible para las mismas: Red de Comunidades Organizadas Beneficiarios del Programa de Incentivos Forestales para Pequeños Poseedores de Extensiones con Vocación Forestal y Agroforestal (PINPEP) –Red Pinpep NCBP; Mesa Indígena de Cambio Climático de Guatemala (MICCG); y Alianza Nacional de Organizaciones Forestales Comunitarias de Guatemala (ANOFCG). El CDN es responsable de la definición de la política de organización del MDE y la supervisión de la implementación del proyecto.

10. El MDE será ejecutado, en un plazo de cinco años, por la Agencia Nacional Ejecutora (ANE), bajo la supervisión del CDN y del Banco Mundial. La ANE será responsable de asegurar el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos aprobados por el CDN y del Banco Mundial aplicables, incluyendo los Estándares Ambientales y Sociales<sup>5</sup>, las políticas fiduciarias, normas y guías sobre lucha contra el fraude y la corrupción<sup>6</sup>, entre otras. El Banco Mundial firmará un acuerdo para proveer financiamiento a la ANE. La ANE enviará al Banco Mundial Reportes de progreso sobre la implementación del Proyecto, Estándares Ambientales y Sociales, y aspectos fiduciarios del proyecto.
11. El proceso de selección de la ANE es administrado por el CDN en línea con el Marco de Directrices Operativas del MDE: El proceso de selección será sujeto a la No Objeción del Banco Mundial. El CDN seleccionará la ANE. Según los criterios establecidos en el reglamento de funciones del CDN, y de acuerdo con las necesidades identificadas, se invitarán a expertos técnicos para complementar la conformación de la comisión evaluadora para evaluación de propuestas presentadas para selección de la ANE. El Banco examinará y aprobará la composición del Comité de Evaluación.

## 2. Objetivo y Componentes del MDE Guatemala

### 2.1 Objetivo de Desarrollo del Proyecto

12. El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de participar en materia de gestión forestal y de tierras comunales y de pueblos Indígenas de forma sostenible en áreas priorizadas en Guatemala.

### 2.2 Componentes del Proyecto:

Esta lista de Componentes, Subcomponentes y Actividades del proyecto podrá variar de acuerdo a las necesidades del proyecto. Cualquier cambio o variación en las actividades a ejecutarse bajo esta consultoría será acordado previamente entre el Banco, el CDN y la ANE.

***Componente 1: Fortalecer la capacidad y las condiciones habilitantes para la aplicación de los sistemas y prácticas de gestión forestal tradicionales, indígenas y locales.***

13. Subcomponente 1.1: Documentar, sistematizar, asistir técnicamente, y aplicar sistemas y prácticas tradicionales para el manejo forestal sostenible en al menos 6-9 áreas seleccionadas (2-3 organizaciones de segundo nivel serán seleccionadas por cada red de acuerdo con criterios establecidos por el CDN)
  - Documentar y sistematizar la memoria histórica y el conocimiento de los sistemas y prácticas tradicionales, indígenas y consuetudinarios para el manejo forestal y territorial sostenible. En su caso, el proyecto implementaría la Metodología de Análisis del Uso del Suelo Cultural (CLAN) para

<sup>5</sup> <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

<sup>6</sup> <http://documents.worldbank.org/curated/en/634611468188662919/Texto-del-15-de-October-de-2006-revisado-en-Enero-de-2011>



producir planes de manejo del uso de la tierra cultural espacialmente explícitos para consulta, validación y diseminación entre líderes comunitarios relevantes y partes interesadas

- Apoyar el diseño, la consulta, e implementación de Mecanismos piloto de Compensación para Servicios Ecosistémicos y Ambientales (MCSEABs) para promover el manejo cultural sostenible del territorio y los bosques basados en el CLAN. Los mecanismos se diseñarían en alineación con los marcos legales y pilotos existentes de MCSEABs liderados por INAB. Los casos para aplicar el CLAN y los MCSEABS serán propuestos por las redes de segundo nivel.

14. **Subcomponente 1.2: Fortalecer a las comunidades en la gestión territorial.** Apoyar a las autoridades tradicionales y organizaciones comunitarias de primer piso para mejorar la gestión territorial a través de actividades como: (i) servicios de asesoría legal, técnica (p.e., topografía y actividades catastrales para la gestión territorial) y de mediación; (ii) promoción de intercambios de aprendizaje entre diferentes asociaciones, comunidades y otros grupos pertinentes sobre temas de interés mutuo; y (iii) identificación, recuperación, microfilmación, transcripción, incluyendo documentos históricos de referencia y la clasificación y archivo de testimonios de memoria histórico sobre posesión ancestral de tierras comunales, que garantice la permanencia de los bosques.

15. **Subcomponente 1.3: Fortalecer el diálogo y participación de los PICL en la agenda sobre bosques y cambio climático al nivel local, nacional, e internacional.** Este componente apoyará la elaboración e implementación de una estrategia de participación y el fortalecimiento de plataformas de diálogo para promover la participación plena y efectiva de los PICL en los tratados, programas, políticas, leyes, proyectos y reglamentos relacionados con bosques, territorios, y cambio climático.

16. Al nivel internacional se apoyará la participación en las Conferencias de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO por sus siglas en inglés), el Foro de Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF por sus siglas en inglés), y otras plataformas internacionales y regionales. Al nivel nacional, el proyecto mejorará la participación en la implementación de la Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales y la Estrategia Institucional para la Atención para Pueblos Indígenas en el Sector Forestal, entre otras. Al nivel local, se apoyará el desarrollo y fortalecimiento la capacidad de diálogo y desarrollo de alianzas entre los PILC y otros actores o sectores para fortalecer la gestión territorial.

***Componente 2: Fortalecer las oportunidades económicas y los medios de vida como incentivos para el manejo forestal y territorial sostenible***

17. **Subcomponente 2.1: Fortalecer alternativas productivas y la inclusión financiera para promover la protección, conservación, y uso sostenible de los bosques.** Este subcomponente establecerá un fondo rotatorio: (es decir, capital semilla reembolsable) para apoyar emprendimientos productivos comunitarias que brindan alternativas económicas para mejorar la calidad de vida de los PICL y garantizar la recuperación y permanencia de los bosques. El fondo rotatorio proporcionaría financiamiento inicial (capital semilla) a asociaciones o grupos seleccionados de PICLs a través de préstamos a bajo interés para garantizar la sostenibilidad del fondo. El repago de los préstamos podría garantizarse a través del financiamiento de los incentivos forestales recibidos a través de los programas del INAB (PINPEP y PROBOSQUE) u otros ingresos obtenidos de otras actividades productivas. Los subproyectos previamente identificados que se consideran adecuados para préstamos incluyen proyectos de ecoturismo e inversiones productivas en viveros, producción de leña, madera, productos forestales no maderables, agrosilvicultura y agricultura. La asistencia técnica para el diseño de los subproyectos será proveída por la ANE de acuerdo con el subcomponente 2.3. El subcomponente también establecerá bancos comunitarios para el empoderamiento económico de las mujeres en PICL como un mecanismo local para microfinanzas y ahorros basado en una metodología implementada con éxito en varios otros países centroamericanos.

- 18. Subcomponente 2.2: Donaciones para proyectos prioritarios, de preinversión, y apoyo a la innovación.** Estas son subvenciones directas para apoyar una variedad de subproyectos de beneficio colectivo previamente identificados para mejorar la gestión forestal y territorial sostenible, desincentivar los modelos de uso de la tierra no sostenibles o desarrollar nuevas opciones de medios de vida. Este subcomponente tendría como objetivo crear proyectos invertibles a partir de varias ideas de productos nuevos que requieren más desarrollo. Se apoyarán subproyectos comunitarios prioritarios, estudios exploratorios económicos y financieros, trabajos comunitarios pequeños, asistencia técnica y equipos para el monitoreo forestal. Las subvenciones para la innovación apoyarían la investigación y el desarrollo de productos forestales no maderables con un alto potencial económico y de sostenibilidad para fortalecer las oportunidades de IPLC en las cadenas de valor de PFMN.
- 19. Subcomponente 2.3: Asistencia Técnica.** El componente dedicaría recursos para asistencia técnica para apoyar el diseño técnico y financiero de subproyectos en los Subcomponentes 2.1 y 2.2, apoyo en la implementación y evaluación, dada la alta variación en la capacidad de los posibles beneficiarios. Esta asistencia técnica se incluirá dentro de los términos de referencia del organismo ejecutor nacional.
- 20. Componente 3: Administración, Gestión, Asistencia Técnica, Monitoreo y Evaluación.** Este componente financiará los costos operativos de la Agencia Nacional Ejecutora (ANE) para (i) llevar a cabo la coordinación, supervisión y gestión del proyecto, (ii) proveer asistencia técnica para el Componente 1 del proyecto, (iii) manejo de salvaguardas ambientales y sociales; (iv) reporte, monitoreo y evaluación del proyecto, al nivel de proyecto y subproyectos; (v) proveer apoyo sobre adquisiciones, manejo financiero, coordinación, manejo de salvaguardas ambientales y sociales a los subproyectos; y (vi) los costos de las reuniones del CDN. La ANE será responsable de la coordinación con el CDN.

### **3. Objetivo de la contratación.**

- 21.** El objetivo de la consultoría es contar con asesoría técnica, servicios técnicos, administrativos, fiduciarios y de salvaguardas, la supervisión de la implementación del Proyecto, así como el monitoreo y evaluación de resultados al nivel de proyectos y subproyectos.

Esta lista de Componentes, Subcomponentes y Actividades del proyecto podrá variar de acuerdo con las necesidades del proyecto. Cualquier cambio o variación en las actividades a ejecutarse bajo esta consultoría será acordado previamente entre el Banco, el CDN y la ANE.

### **4. Alcance de la contratación**

- 22.** La ANE será responsable de la ejecución del proyecto, a través de la implementación operativa, asistencia técnica y asesoría en la preparación y la supervisión de los subproyectos implementados por parte de las organizaciones de PICL involucradas. De igual manera, fungirá como secretaria técnica del CDN.
- 23.** La ANE proveerá informes operativos, financieros y de salvaguardas al Banco Mundial, de forma periódica y cumpliendo con requisitos mínimos, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Además, la ANE preparará el Plan Operativo Anual (POA) y su respectivo Plan de Adquisiciones y realizará todas las etapas de preparación, no objeción, solicitud de propuestas/licitaciones, y contrataciones (procesos de adquisiciones) del proyecto.
- 24.** El presupuesto anual de gastos administrativos de la ANE será acordado con el CDN y el Banco en la negociación de su propuesta financiera y será parte de los criterios de selección competitiva. Como está plasmado en los documentos de proyecto, las actividades serán implementadas durante un periodo de cinco años.

## 5. Tareas

25. La ANE será responsable de realizar las siguientes tareas:

### 5.1 **Tarea 1: Preparación del Proyecto**

- a. Participar en los análisis requeridos de preparación técnica, operativa, fiduciarias y de gestión ambiental y social del proyecto.
- b. Coordinar y liderar la preparación de los documentos operativos del proyecto como son el Marco de Resultados, Manual Operativo del proyecto, entre otros. El Manual Operativo describe como el proyecto será administrado, incluyendo los procedimientos y criterios para la revisión y selección de subproyectos, medidas para asegurar la transparencia e integridad del proceso, la supervisión y monitoreo, mecanismo de quejas y soluciones, cumplimiento de salvaguardas del BM, divulgación de resultados, y arreglos para los desembolsos y la gestión financiera.
- c. Participar y apoyar todas las misiones de preparación y trabajo técnico de preparación.

### 5.2 **Tarea 2: Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional (CDN):** El CDN es la instancia de dirección del MDE/DGM. La ANE fungirá como secretaria técnica del CDN y apoyará al CDN en lo siguiente:

- a. Planear (preparación y consulta previa de agenda), gestionar la logística y el presupuesto del Funcionamiento del CDN, facilitar las reuniones del CDN, las cuales deberían ocurrir cada dos meses de forma ordinaria o de forma extraordinaria cuando sea necesario (el quórum para estas reuniones será
- b. Preparar los POAs para la consideración, deliberaciones y aprobación del CDN;
- c. Preparar las presentaciones necesarias para proveer el contexto necesario y datos relevantes de las propuestas de subproyectos a considerar, incluyendo la sistematización y aterrizaje de los criterios de selección definidos por la ADN en propuestas de criterios de evaluación, y reglas de juego para realizar los procesos de evaluación, selección y aprobación;
- d. Velar por el cumplimiento de los Estatutos del CDN y en casos de un alegado o potencial incumplimiento, llevar el caso ante el CDN para su revisión y resolución;
- e. Gestionar ante el CDN los casos de reclamo, solicitudes de información, o situaciones que meriten resolución de acuerdo con el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto;
- f. Apoyar al CDN en la programación y ejecución de actividades de promoción, comunicación u otras acciones definidas para la promoción del MDE;
- g. Coordinar la participación del MDE Guatemala y su CDN con las acciones y apoyo ofrecido por la Agencia Ejecutora Global (AEG) y el Comité Directivo Global del MDE; y
- h. Incluir, dentro de sus Informes técnicos al Banco Mundial, las Actas, acciones y decisiones claves tomadas por el CDN.

### 4.6 **Tarea 3: Ejecución del Proyecto:** La ANE será responsable de la implementación del Proyecto, tal y como está plasmado en el documento de proyecto (objetivo, y componentes descritos arriba), Manual Operativo (MOP) y aprobado por el CDN. Las actividades claves incluirán:

- a. **Desarrollar funciones técnicas**, como son: proveer asistencia técnica a las organizaciones y comunidades de base nominadas para participar en procesos competitivos del MDE en la identificación y articulación de sus propuestas; apoyar la preparación de los subproyectos para asegurar que cumplen con estándares de calidad y viabilidad, los marcos de gestión ambiental y social y los requisitos fiduciarios; preparar TdRs y especificaciones técnicas para inversiones y servicios a contratar; y supervisar los

subproyectos directos y financiados por el fondo rotatorio, asegurando asistencia técnica continua y cumplimiento con los requerimientos técnicos, financieros y de salvaguardas por parte de las organizaciones beneficiarias. Esto puede incluir la elaboración de guías, plantillas y/o formatos para el uso de los ejecutores de los subproyectos.

- b. **Desarrollar funciones operativas**, como son: implementar los POAs aprobados por el CDN, asegurar que se cumplen e implementar los procedimientos y los directrices establecidos en el MOP, monitorear y reportar sobre los indicadores del proyecto, organizar y participar en todas las misiones del Banco Mundial, redactar y brindar al banco los informes semestrales de avance del proyecto, proveer el entrenamiento necesario y asegurar una fluida comunicación.
- c. **Desarrollar funciones fiduciarias, como son:** la administración de los fondos operativos y de inversiones del MDE y reportar sobre el uso de esos fondos; el manejo de todos los procesos de contrataciones y adquisiciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el MOP.
- d. **Desarrollar actividades de monitoreo y evaluación, como son:** los procesos y las actividades para monitorear y evaluar los indicadores y metas establecidos en el Marco de Resultados del proyecto y la elaboración de informes sobre estos al CDN y BM.
- e. **Desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades** a nivel nacional, regional y local según lo especifique el CDN y el documento de proyecto.
- f. **Desarrollo de actividades de Gestión Ambiental y Social, como son:** la aplicación de los instrumentos y procedimientos acordados durante la preparación del proyecto y en el Plan de Compromiso Ambiental y Social en cumplimiento con los siguientes estándares ambientales y sociales:
  - EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
  - EAS 2: Trabajo y Condiciones Laborales
  - EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación
  - EAS 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
  - EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario
  - EAS 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
  - EAS 7: Pueblos Indígenas
  - EAS 8: Patrimonio Cultural
  - EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

## **6. Informes y Productos.**

26. La ANE entregará los siguientes informes y productos para la aprobación del CDN y del Banco:

- a. Plan Operativo Anual (POA) de trabajo y presupuesto para los componentes, subcomponentes y actividades del proyecto;
- b. Plan de Adquisiciones para cada 18 meses del proyecto;
- c. Solicitudes de no objeción técnicas y financieras de acuerdo con lo establecido en el MOP y los planes de adquisiciones;
- d. Plan de comunicaciones; (incluidas redes sociales y otros medios)
- e. Informes de avances semestrales de la implementación según una plantilla acordada con el CDN y Banco Mundial. Estos informes incluirán una descripción de las actividades, estatus de

- implementación, estatus de desembolsos, implementación de salvaguardas, informes del mecanismo de solicitudes de información y reclamos;
- f. Informes al Banco Mundial sobre los aspectos fiduciarios del programa en un formato y calendario acordado con el Banco, previamente aprobados por el CDN;
  - g. Informe de medio término e Informe final según un formato acordado con el CDN y el Banco Mundial; y
  - h. Ayudas de Memorias de cualquier misión de apoyo a la implementación llevados a cabo por parte del Banco Mundial durante el periodo de la contratación.

## **7. Calificaciones:**

27. La ANE deberá cumplir con las siguientes calificaciones:

- a. **Organización no gubernamental y sin fines de lucro.** La organización podrá presentar su propuesta como un proponente individual o como un consorcio. Los proponentes deben contar con experiencia trabajando en la gestión integrada y sostenible de recursos naturales con Pueblos Indígenas y comunidades locales y que pueda cumplir con los requerimientos programáticos, técnicos, fiduciarios, de salvaguardas y administrativos para poder ser receptor de la donación por parte del Banco Mundial y poder ejecutar exitosamente el MDE en Guatemala. A los proponentes individuales nacionales, o consorcio conformado por una o más organizaciones nacionales se les valorará con una puntuación adicional.
- b. **La organización debe tener experiencia amplia y comprobada de un mínimo de diez (10) años en áreas pertinentes para el proyecto,** incluyendo: (i) creación de capacidades y fortalecimiento institucional, (ii) diseño e implementación de proyectos en las áreas técnicas y temáticas del proyecto, incluyendo manejo sostenible de paisajes forestales, manejo forestal sostenible; actividades productivas sostenibles; servicios ecosistémicos y ambientales, e inclusión financiera; (iii) dominio de la política forestal y uso de la tierra, su aplicación al nivel nacional y local, así como de aspectos culturales pertinentes a diferentes zonas del país.
- c. **La organización debe tener experiencia amplia y comprobada de un mínimo de diez (10) años en diseño e implementación de proyectos de desarrollo.** La organización debe: (i) contar con experiencia demostrada implementado como mínimo dos (2) proyectos con Cooperación Internacional (bilateral o multilateral) manejando financiamiento de fuentes públicas internacionales de un monto similar o mayor al del proyecto; (ii) contar con experiencia demostrada en la implementación de proyectos con el Banco Mundial; (iii) contar con experiencia demostrada en la gestión financiera y de adquisiciones y en el uso de sistemas financiero/contables y de adquisiciones; y (iv) presentar sus manuales administrativos y políticas institucionales.
- d. **La organización debe tener experiencia amplia y comprobada de un mínimo de diez (10) años trabajando con PICL de Guatemala respaldada por cartas de referencia de autoridades indígenas y/o de comunidades locales.** Esta experiencia se podrá demostrar en el resumen de trabajos y experiencias previas en la implementación de proyectos con poblaciones indígenas y comunidades locales, y en territorios indígenas o comunidades rurales de Guatemala. De preferencia, la experiencia deberá ser relacionada a los temas del proyecto. Dicha experiencia se deberá respaldar con un mínimo de 5 cartas de referencia firmadas por autoridades indígenas y/o locales brindando su respaldo a la organización o consorcio.
- e. **Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.** En este criterio se tomará en cuenta la comprensión y desarrollo de las actividades propuestas en los diferentes componentes y

## *Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora*

subcomponentes, y plan de trabajo y las propuestas de innovación y valor agregado que la organización presente para ejecutar los recursos de la donación y lograr los objetivos de desarrollo planteados.

- f. **Recursos Humanos:** Contar con un equipo de profesionales quienes proveerán el apoyo técnico, operativo, fiduciario y administrativo requerido por los Términos de Referencia y las actividades descritas en el documento de proyecto. El equipo clave incluirá un/una Gerente de Proyecto, un/una Especialista en Planificación y Política Pública Forestal, un/una Especialista en Gestión Integral y Manejo Sostenible del Bosque, un/una Especialista en Negocios Productivos Sostenibles, Diversificación de Medios de Vida e Innovación, un/una Oficial de Préstamos y Pequeñas Donaciones, un/una Especialista en Gestión Financiera, un/una Especialista de Adquisiciones, un/una Especialista en Gestión Ambiental y Social, un Especialista en Monitoreo y evaluación, y cualquier otro personal necesario para asegurar el cumplimiento de los componentes del proyecto. A continuación, se presentan las calificaciones mínimas de los especialistas.

<b>Posición</b>	<b>Responsabilidades</b>	<b>Experiencia Requerida</b>
Gerente de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fungir como Secretario Técnico del CDN;</li> <li>- Dirigir y coordinar todas las tareas de la ANE;</li> <li>- Dirigir y coordinar la preparación de los Planes Operativos del proyecto;</li> <li>- Dirigir y coordinar la preparación de los informes para el Banco y el CDN con respecto a la ejecución del Proyecto;</li> <li>- Supervisar la implementación de las actividades del Proyecto;</li> <li>- Dar seguimiento al logro del cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría o grado equivalente en campos de conocimiento relevantes de gestión de proyectos (Administración, economía, ingenierías, profesional de las ciencias ambientales, entre otros), y cursos en gestión de proyectos, entre otros.</li> <li>- Experiencia mínima relevante de diez años como gerente de proyectos de desarrollo con financiamiento de organismos multilaterales o internacionales.</li> <li>- Experiencia y conocimiento de mínimo 5 años en el sector forestal, en proyectos de manejo sostenible de bosques.</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> <li>- Conocimiento sobre Derechos Pueblos Indígenas y Comunidades Locales</li> </ul>
Especialista en Planificación y Política Pública Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en la preparación de planes operativos del proyecto;</li> <li>- Analizar con el CDN las políticas sectoriales aplicables y definir e implementar acciones dirigidas a incrementar la incidencia de PICL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría o grado equivalente en campos de conocimiento relevantes de Planificación y Política Pública (Administración Pública, economía, ingenierías relevantes al sector, entre otros),</li> </ul>

**Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora**

	<p>en dichas políticas;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con el CDN la planificación y participación en procesos de diálogo con instituciones públicas y privadas;</li> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas a fortalecer las condiciones para la tenencia y seguridad territorial.</li> </ul>	<p>y cursos en gestión de proyectos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de 5 años participando/liderando procesos de diseño o implementación de políticas públicas sectoriales, específicamente en ambiente y bosques, desde instituciones públicas.</li> <li>- Experiencia en liderando procesos de planificación estratégica, mesas de diálogo, entre otros.</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> <li>- Conocimiento sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.</li> </ul>
<p>Especialista en Gestión Integral y Manejo Sostenible del Bosque</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas a la documentación y sistematización de los sistemas y prácticas de gestión forestal tradicionales, indígenas y locales;</li> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas con el diseño, consulta, e implementación de Mecanismos piloto de Compensación para Servicios Ecosistémicos y Ambientales;</li> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas a la recopilación de documentación para creación de repositorio histórico sobre posesión ancestral de tierras comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría o grado equivalente en campos de conocimiento relevantes al manejo integrado y sostenible de bosques (ingeniería agronómica, forestal o agroforestal, biología, silvicultura, recursos naturales, etc.)</li> <li>- Experiencia mínima relevante de cinco años con proyectos, programas, actividades en el área de manejo integrado y sostenible de bosques, ecosistemas y servicios ambientales con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.</li> <li>- Experiencia en el desarrollo de Mecanismos de Compensación para Servicios Ecosistémicos y Ambientales.</li> <li>- Experiencia en documentación y sistematización de usos culturales sostenibles de la tierra o implementación de la Metodología de Análisis del Uso del Suelo Cultural (CLAN).</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y</li> </ul>

**Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora**

		<p>Comunidades Locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.</li> </ul>
<p>Especialista en Negocios Productivos Sostenibles, Diversificación de Medios de Vida e Innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas al fondo rotatorio para apoyar emprendimientos productivos comunitarias que brindan alternativas económicas para mejorar la calidad de vida y garanticen la recuperación y permanencia de los bosques;</li> <li>- Coordinar la planificación e implementación de actividades relacionadas a las donaciones para proyectos prioritarios, de pre-inversión, y apoyo a la innovación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Maestría o grado equivalente en campos de conocimiento relevantes (ingeniería agronómica, forestal o ambiental, economía, ciencias sociales, recursos naturales, etc.)</li> <li>- Experiencia mínima relevante de cinco años en actividades/negocios relacionados a la gestión de sistemas productivos sostenibles, brindando asistencia técnica a pueblos indígenas o productores en desarrollo productivo sostenible, o apoyo en la creación de nuevos medios de vida sostenibles en comunidades locales o con pueblos indígenas.</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> <li>- Conocimiento sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.</li> </ul>
<p>Oficial de Préstamos y Pequeñas Donaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asistencia técnica a potenciales beneficiarios de préstamos o fondos de donaciones para preparación de planes de negocio y propuestas de donaciones;</li> <li>- Proporcionar análisis de viabilidad financiera de los proyectos presentados de acuerdo con sus planes de negocio;</li> <li>- Apoyar en la coordinación de actividades para el establecimiento de bancos comunitarios para el empoderamiento económico de las mujeres en PICL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en campos de conocimiento relevantes (administración de empresas, finanzas, contabilidad, economía, etc.)</li> <li>- Registro en entidad nacional o sistema de licencias hipotecarias.</li> <li>- Experiencia mínima de 5 años en la industria de préstamos, analizando y tramitando préstamos comerciales y personales.</li> <li>- Experiencia brindando asistencia técnica para la preparación de planes de negocio y propuestas de préstamo.</li> <li>- Experiencia trabajando</li> </ul>



**Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora**

		con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.
Especialista en Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar todo lo relacionado a la gestión de adquisiciones del proyecto y todos sus componentes.</li> <li>- Elaborar, ejecutar, dar seguimiento y actualizar el Plan de Adquisiciones utilizando los sistemas del Banco;</li> <li>- Ejecutar todos los procesos de adquisiciones de los bienes, obras y servicios requeridos;</li> <li>- Asegurar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos para la selección de todos los subproyectos.</li> <li>- Llevar a cabo todos los procesos competitivos para subproyectos, coordinando con los especialistas técnicos correspondientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado universitario en campos de conocimiento relevantes (administración de empresas, contabilidad, economía, administración pública, auditoría, etc.)</li> <li>- Experiencia mínima de cinco años en actividades de preparación e implementación de procedimientos y sistemas de adquisiciones, compras y/o contrataciones públicas.</li> <li>- Experiencia relevante de trabajo según las directrices de gestión de adquisiciones del Banco Mundial o de otros organismos internacionales con procesos similares.</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> </ul>
Especialista en Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar todo lo relacionado a la gestión administrativa y financiera del proyecto y todos sus componentes.</li> <li>- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos del Banco en lo relacionado a la contabilidad y finanzas del proyecto.</li> <li>- Elaborar y revisar periódicamente la programación financiera de las necesidades de recursos del Proyecto.</li> <li>- Preparación del Presupuesto Anual en conjunto con el Gerente de Proyecto.</li> <li>- Elaborar los informes periódicos de ejecuciones financieras mensuales, trimestrales y anuales requeridos por el Banco.</li> <li>- Coordinar las Auditorías, internas y externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado universitario en campos de conocimiento relevantes (administración de empresas, contabilidad, economía, administración pública, auditoría, etc.)</li> <li>- Experiencia mínima de cinco años en actividades de preparación e implementación de procedimientos y sistemas fiduciarios relacionados a adquisiciones, gestión financiera y auditoría interna</li> <li>- Experiencia relevante de trabajo según las directrices de gestión financiera del Banco Mundial o de otros organismos internacionales con procesos similares. Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> </ul>
Especialista en Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el cumplimiento de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado universitario en campos</li> </ul>

**Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora**

<p>Ambiental y Social</p>	<p>estándares ambientales y sociales del Banco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer condiciones sociales, así como los procesos de socialización y sensibilización con PI y CI para la implementación de actividades.</li> <li>- Coordinación con autoridades tradicionales, gobiernos locales y autoridades municipales para facilitar la implementación de actividades del proyecto.</li> <li>- Liderar procesos de participativos y de consulta para asegurar la retroalimentación de actividades del proyecto.</li> <li>- Asegurar la actualización y efectiva implementación de instrumentos de ambientales y sociales del Proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) entre otros.</li> </ul>	<p>del conocimiento relevantes (ciencias sociales, ciencias ambientales, entre otras)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínima de cinco años en la preparación, implementación y supervisión de la aplicación de instrumentos de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial u otras organizaciones internacionales bilaterales o multilaterales; y experiencia mínima de cinco años en la preparación, implementación, y supervisión de sistemas de gestión social y ambiental.</li> <li>- Experiencia trabajando con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales.</li> <li>- Conocimiento sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales</li> <li>- Conocimiento de lenguas indígenas, de preferencia.</li> </ul>
<p>Especialista en Monitoreo y Evaluación del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar periódicamente del Sistema de Monitoreo del Proyecto;</li> <li>- Supervisar y monitorear los indicadores de avance del proyecto de acuerdo con su Marco de Resultados;</li> <li>- Supervisar y monitorear los resultados de las actividades del proyecto y los subproyectos;</li> <li>- Elaborar informes de seguimiento y monitoreo del proyecto y los subproyectos;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado universitario en campos del conocimiento relevantes (ciencias sociales, ciencias ambientales, entre otras)</li> <li>- Experiencia mínima de cinco años en la gestión de la información; monitoreo y evaluación proyectos; utilizando bases de datos y análisis de información cuantitativa y cualitativa y herramientas de monitoreo;</li> <li>- Experiencia en el desarrollo y presentación de reportes de avance de cumplimiento de metas e indicadores de proyecto.</li> <li>- Experiencia trabajando en proyectos con Poblaciones Indígenas y Comunidades Locales en el monitoreo y evaluación.</li> <li>- Experiencia en el diseño y la aplicación de metodologías participativas para el monitoreo</li> </ul>

*Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora*

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia Trabajando con Indicadores relacionados a Pueblos Indígenas.</li><li>- Conocimiento sobre Derechos los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales</li></ul>
--	--	--

- g. **Idiomas:** El MDE es parte de un programa global, por lo tanto, las entidades que presenten propuestas deben reportar en algunos casos en idioma español e inglés tanto al Banco Mundial como a la Agencia Ejecutora Global del MDE. Por lo tanto, en la propuesta del equipo clave se deberá indicar la capacidad en idiomas de algunos de los especialistas que estarán encargados de reportar en estos idiomas. De preferencia, la organización aplicante debería tener también capacidades en idiomas locales.

**ANEXO 2: FORMATO PARA PRESENTAR LA HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL:**

**MECANISMO DEDICADO ESPECÍFICO PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL DE GUATEMALA.**

**HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL**

**DATOS GENERALES:**

Razón Social:  
Número de Identificación Tributaria:  
Dirección Postal:  
Representante Legal:  
Contacto principal:  
Tiempo de existencia:  
Estatus Organizativo:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:  
Página Web:

**QUIEN ES <nombre de la Organización>:**

**MARCO ESTRATEGICO:**

Visión:

Misión:

Objetivos Institucionales según los Estatutos:

**METAS INSTITUCIONALES DE LARGO PLAZO:**

**EXPERIENCIA DURANTE LA EXISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN VINCULADA A LOS COMPONENTES DEL MDE, INCLUYENDO ASESORIAS Y CONSULTORIAS REALIZADAS VINCULADA A LOS COMPONENTES DEL MDE**

Nombre de Contrato/Proyecto:

*Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora*

Nombre del Cliente:

Monto del Contrato:

Número de Personal/Consultores de su Organización trabajando bajo el contrato y tareas desarrolladas:

Objetivo:

Resultados:

Áreas de Intervención:

ASESORIAS Y CONSULTORIAS REALIZADAS VINCULADA A LOS COMPONENTES DEL MDE

SOCIOS ESTRATEGICOS

RELACIONAMIENTO Y ESPACIOS DE INCIDENCIA:

REFERENCIAS (3 mínimo):

--	--

Guatemala mayo 2020

**ANEXO 3: POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD:**

**PROYECTO:**

**Mecanismo Dedicado Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales de Guatemala  
Programa de Inversión Forestal**

**POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD  
Versión 1**

**GUATEMALA, 20 DE MAYO DE 2020.**

**CONSIDERANDO**

Que dentro del contexto del Mecanismo Dedicado Especifico (MDE) para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICLs), se ha creado al Comité Directivo Nacional (CDN), con los objetivos de planificar el proyecto, proponer, evaluar, aprobar y seleccionar propuestas de subproyectos.

**CONSIDERANDO**

Que el CDN debe cumplir con el mandato establecido en sus objetivos, se hace necesario prevenir y mitigar cualquier acción que vulnere los intereses y confidencialidad de las acciones realizadas en el marco del proyecto.

**CONSIDERANDO**

Que las organizaciones que podrían participar en el proyecto como miembros del CDN, beneficiarios de subproyectos, miembros de la Agencia Nacional Ejecutora (ANE), y subcontratistas suelen tener vínculos de trabajo y colaboración entre ellas y que existe una amplia trayectoria de acciones conjuntas, se hace necesario diseñar e implementar una Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad aplicable a algunos procesos de identificación y selección de servicios para la implementación del proyecto.

**CONSIDERANDO**

Que para la implementación del proyecto requiere la contratación de una Agencia Nacional Ejecutora (en adelante ANE), la Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad aplicará al proceso de identificación, evaluación, y selección de la ANE.

**SE ACUERDA**

Establecer, aprobar e implementar una Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad, que permita asegurar la toma de decisiones imparciales, objetivas y transparentes sobre selección de la ANE, subproyectos, la resolución de quejas y reclamos de los beneficiarios del proyecto, así como la ejecución de acuerdos y contratos.

**Artículo I: Propósito**

El objetivo de la Política de Confidencialidad y Conflicto de Intereses es evitar que los intereses personales y/o institucionales de los miembros del CDN interfieran con la objetividad de los procesos del proyecto y el normal desempeño de la ANE y asegurar que no exista un beneficio personal, profesional o político partidista en perjuicio del proyecto.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones de trabajo y de colaboración entre miembros del CDN y organizaciones afines. Así mismo, la política no limita a las organizaciones miembros de las redes representadas en el CDN de postular a los subproyectos.

## ***Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora***

Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de la perdida de objetividad por parte de algún miembro del CDN, la obligación de dar a conocer la existencia del conflicto de intereses al CDN, y de confirmarse, la persona o personas involucradas deberán sujetarse a lo establecido en los Títulos I al VIII.

### **Artículo II: Definiciones**

**Conflicto de Intereses:** *“Un conflicto de intereses es cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios del miembro del CDN pueda afectar la objetividad de cada uno de los procesos del proyecto, el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones, generando un beneficio paralelo al objetivo para el que fue establecido”*

**Confidencialidad:** *“La confidencialidad es la garantía de que la información del proyecto será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento del CDN, según como se establece en el reglamento del CDN”*

**Comité Directivo Nacional:** *“Órgano constituido por cinco representantes de cada una de las tres redes de organizaciones tercer nivel de PICLs dedicadas a la protección y uso sostenible del bosque. El rol del CDN es la toma de decisiones democrática y transparente sobre políticas y estrategias relacionadas con el proyecto.*

**Derechos:** *“Conjunto de reglamentaciones y resoluciones, enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia.”*

**Parentesco:** *“lazo establecido a raíz de consanguinidad, adopción, matrimonio, afinidad u otro vínculo estable basado en el afecto genuino”*

**Relación Afectiva:** *“conjunto de interacción entre individuos en los que se crean vínculos”*

**Afinidad:** *“Parentesco de afinidad es el vínculo que une a un conyugue con el otro y sus respectivos parientes consanguíneos.” Para esta política se considerará conflicto de intereses hasta el segundo grado de consanguinidad.*

**Consanguinidad:** *“Parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor”. Para esta política se considerará conflicto de intereses hasta el cuarto grado de consanguinidad.*

### **Título I: CDN**

#### **Artículo III: De la toma de decisiones**

- a. En la definición de las áreas de interés para la implementación del MDE en Guatemala, la toma de decisiones se debe basar en el interés de fortalecer a los PICLs, y de asegurar la complementariedad con los Proyectos del Programa de Inversión Forestal (FIP por sus siglas en inglés), el Programa de Reducción de Emisiones (PRE), evitando duplicidades.



## ***Convocatoria Expresión de Interés para el rol de Agencia Nacional Ejecutora***

---

- b. Todos los miembros del CDN serán convocados a participar en las reuniones en las que se tomen decisiones sobre selección de subproyectos, de la ANE, o de otros procesos de selección en los que participe el CDN, con el objetivo promover la toma de decisiones democráticas y transparentes. Este proceso se registrará de conformidad con el reglamento del CDN.
- c. Los miembros del CDN manejarán la información relativa al proyecto, recibida antes, durante y después de su participación como miembro del CDN siguiendo los lineamientos de divulgación de información del proyecto y la norma de confidencialidad incluidos en el reglamento del CDN.
- d. Los miembros del CDN deberán utilizar sus competencias y capacidades de forma objetiva para el fortalecimiento del proyecto y de los PICLs.
- e. Toda persona individual o jurídica que integre el CDN y que decida participar en la postulación de la ANE, deberá presentar su carta de retiro como miembro del CDN, para evitar tener ventajas y/o conflicto de intereses en el proceso de selección.
- f. El CDN implementará medidas internas para asegurar que sus miembros toman decisiones que favorecen a los PICLs en su conjunto, y que éstas no sean a título individual.

### **Título II: CDN - ANE**

#### **Artículo IV: De los procesos de selección de la ANE**

- a. Si un integrante del CDN tiene o ha tenido parentesco, relación afectiva, relación institucional o laboral (por ejemplo, ser miembro de la junta directiva, representante legal o ser parte del personal técnico administrativo) con la organización nacional que pretenda aplicar al proceso de selección de la ANE, deberán hacer del conocimiento inmediato al CDN y no participará en el proceso de evaluación y toma de decisiones sobre la organización con la cual tienen conflicto de intereses.

### **Título III: De los Sub Proyectos**

#### **Artículo V: De los Procesos de selección de Subproyectos**

- a. La ANE no deberá influir sobre el CDN en el proceso de selección de subproyectos.
- b. Si uno o más integrantes del CDN tiene o ha tenido parentesco, relación afectiva, relación institucional o laboral (por ejemplo, ser miembro de la junta directiva, representante legal o ser parte del personal técnico administrativo) con la comunidad, organización comunitaria, asociación civil y/o federación proponente de sub proyectos, deberán hacerlo del conocimiento inmediato del CDN y no participará en el proceso de evaluación y selección de los subproyectos con los cuales tienen conflicto de intereses.
- c. Si el personal de la ANE, consultor o proveedor tiene parentesco, consanguinidad y afinidad con los miembros de la junta directiva de la comunidad, organización o federación proponente de subproyectos, éste debe informar al CDN, quien monitoreará que no existan tratos privilegiados en

los procedimientos técnicos y administrativos del proyecto y le informará los resultados al Banco Mundial.

**Título IV: Procedimiento para Abordar un Conflicto de Intereses**

**Artículo VI: Formalización del Conflicto de Intereses**

El conflicto de intereses se formalizará de la siguiente manera:

- a. Toda persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses o violación de la norma de confidencialidad propio o de algún prestador de servicios (persona individual o jurídica), deberán ponerlo en conocimiento del Coordinador de Proyecto (en la ANE) y del CDN a través de una carta escrita y firmada,
- b. El CDN en pleno determinará si existe o podría parecer que existe un conflicto de intereses o violación de la norma de confidencialidad, analizar el caso y recomendar la decisión más apropiada de acuerdo con los intereses del proyecto, incluyendo de ser el caso, la obligación del miembro de CDN de abstenerse de participar en el proceso de toma de decisiones sobre alguna actividad en la cual exista un conflicto de intereses.
- c. El CDN definirá un protocolo de monitoreo en caso de que exista conflicto de intereses entre los proponentes de subproyectos y la ANE.
- d. El CDN deberá enviar a la brevedad posible, una carta de contestación al miembro del CDN o de la ANE en cuestión indicando la resolución, recomendación y procedimiento a seguir.

**Artículo VII: Procedimientos para el tratamiento de un Conflicto de Intereses**

- a. Cuando exista un conflicto de intereses de acuerdo con lo mencionado en el Artículo IV inciso (a) y Artículo V (b) de esta política, la persona implicada se abstendrá de formar parte del proceso de selección en la cual se le vinculó.
- b. Cuando no está claro que existe el conflicto de intereses, la(s) persona(s) denunciante(s) realizará(n) una presentación de las pruebas correspondientes exponiendo sus razones del conflicto de intereses o violación de la norma de confidencialidad. El implicado también tendrá oportunidad de presentar sus argumentos o réplica. EL CDN y el representante de la ANE o del Banco Mundial convocarán una reunión para analizar y recomendar el procedimiento más apropiado para tratar el conflicto de intereses identificado; en dicha reunión no participarán ni el implicado ni el denunciante.
- c. Luego del análisis de caso, el CDN notificará a la(s) persona(s) denunciante(s) e implicada(s) el contenido de su resolución, la cual el CDN decidirá por mayoría simple.

**Artículo VIII: Incumplimiento de la política de Conflicto de Intereses y falta a la norma de confidencialidad:**

- a. Si algún miembro del CDN y la ANE tienen conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de intereses o falta a la norma de confidencialidad, deberá informar a los miembros sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
- b. Si, después de lo anterior, el CDN decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de intereses, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona o socio institucional del CDN.

**Artículo IX: Archivo del proceso y rendición de cuentas.**

Las actas de las reuniones del CDN en relación con el asunto a tratar deberán contener:

1. los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones;
2. las alternativas analizadas para resolver el conflicto;
3. el razonamiento para la resolución del conflicto; y
4. el acuerdo alcanzado y la votación final.

**Artículo X: Diseminación**

Cada representante ante el CDN y órganos de dirección de las entidades miembros del proyecto MDE y de la ANE, así como cualquier persona en la que se delega alguna capacidad de decisión en la entidad, deberá firmar un documento o carta en el que afirme que:

1. Ha recibido una copia de la política de conflicto de intereses y de la norma de confidencialidad.
2. Ha leído y comprende la política.
3. Está de acuerdo con el cumplimiento de dicha política.
4. En caso de incumplimiento se trasladará a los órganos jurisdiccionales por el delito de perjurio y se compromete a resarcir el daño causado mediante la devolución inmediata de los fondos recibidos y los intereses o recargos que el incumplimiento genere.

**Artículo XI: Monitoreo y Reporte sobre la Aplicación de la Política**

Trimestralmente, la ANE deberá revisar y emitir un informe ante el CDN y el Banco Mundial sobre las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. en los que se ha producido o parecía que se podría producir un conflicto de intereses, de acuerdo con la Política de conflicto de intereses o violación de la norma de confidencialidad exigida por el Banco Mundial.

**Artículo XII: Disposiciones finales y transitorias**

El CDN analizará, recomendará y decidirá los procedimientos más apropiados para resolver los casos no cubiertos en esta versión de la Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad. El CDN documentará dichos casos para incluirlos en la siguiente versión, la cual también normará el conflicto de intereses relacionados con el manejo de quejas y reclamos, así como la ejecución de acuerdos y contratos.

---

**Juana Sisimit**

Punto Focal  
Red de Organizaciones  
Comunitarias Beneficiarias del  
PINPEP (Red PINPEP)

---

**Antonio Urrutia**

Punto Focal Alterno  
Red PINPEP

---

**José Quej**

Punto Focal  
Alianza Nacional de  
Organizaciones Forestales  
Comunitarias de Guatemala  
(ANOFCG)

---

**Hori Orlando Salanic Xec**

Punto Focal Alterno  
ANOFCG

---

**Byron Alonzo**

Punto Focal  
Mesa Indígena Sobre Cambio  
Climático de Guatemala (MICCG)

---

**Ramiro López Ramírez**

Punto Focal Alterno  
MICCG

## ANEXO 4: PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ANE Y SIGUIENTES PASOS

### 1. Fase 1: Selección de lista corta de organizaciones

#### Paso 1: Invitación a presentar expresiones de Interés

El CDN invita a las entidades (organizaciones o consorcio de organizaciones) a presentar una Expresión de Interés para la prestación de servicios de administración y ejecución del MDE en Guatemala, así como para ejercer las funciones de secretariado del Comité Directivo Nacional. Se invita a las entidades interesadas a leer todos los documentos de proyecto, términos de referencia, la política de conflicto de interés y confidencialidad del CDN, y política del Banco con respecto a fraude y corrupción.

#### Paso 2: Preguntas y Respuestas:

En caso de consultas sobre el proceso de Expresión de Interés, se podrán enviar al correo electrónico mencionado anteriormente, dentro de los primeros tres (3) días de lanzada la convocatoria. Las respuestas a dichas consultas se darán por correo electrónico.

#### Paso 3: Recepción de Propuestas

La fecha límite para la recepción de Expresiones de Interés es el 4 de junio de 2020 a las 13:00, hora de GTM, dos semanas a partir del lanzamiento del documento de Expresión de Interés. La ficha y documentación se recibirá vía correo electrónico, al correo [dgmguate2020@gmail.com](mailto:dgmguate2020@gmail.com). Solo se recibirán documentos de manera electrónica, al correo anteriormente indicado.

#### Paso 4: Evaluación y selección de organizaciones en la lista corta

Será el CDN quien tiene el rol de seleccionar la ANE de acuerdo con los lineamientos del MDE y del Estatuto del CDN del MDE de Guatemala. El CDN se regirá por la *Política de Conflicto de Intereses y Confidencialidad* adoptada por el MDE Guatemala (ver Anexo 3). El CDN revisará las expresiones de interés para asegurar que cumplen con los criterios mínimos establecidos en los TdRs y calificarán a las elegibles de acuerdo con los criterios en el Numeral 8 de la Invitación para Presentar Expresiones de Interés. Las entidades mejor calificadas pasarán a una lista corta mínima de tres (3) entidades. A estas entidades se les invitará a presentar propuestas técnicas y financieras. Las otras entidades que no entrarán a la lista corta serán notificadas entre los siguientes 5 días hábiles.

**Paso 5: Notificación de resultados** a las entidades no seleccionadas dentro de la lista corta.

### 2. Fase 2: Selección de la ANE

#### Paso 6: Invitación a presentar propuestas técnicas y financieras

El CDN invitará a las entidades que fueron seleccionadas en la lista corta a presentar una propuesta técnica y una propuesta financiera para la implementación del proyecto.

#### Paso 7: Preguntas y respuestas

Toda organización debería enviar cualquier pregunta sobre el proceso entre los primeros cinco (5) días a partir de la recepción de la solicitud de presentación de su propuesta técnica y financiera al correo [dgmguate2020@gmail.com](mailto:dgmguate2020@gmail.com). Cualquier pregunta relacionada al proceso se responderá por la misma vía.

**Paso 8: Preparación de propuestas técnicas y financieras por parte de las organizaciones de la lista corta**

Se les otorgará tres (3) semanas para la preparación de propuestas técnicas y financieras, asumiendo los costos asociados a la elaboración y envío de su propuesta.

**Paso 9: Recepción de propuestas**

Toda organización enviará su propuesta técnica y financiera de acuerdo con las instrucciones de la Solicitud de Propuestas al correo [dgmguate2020@gmail.com](mailto:dgmguate2020@gmail.com), antes de las 13:00, hora local GTM, el día jueves 02 de julio 2020.

**Paso 10: Traslado de propuestas al CDN.** El Banco Mundial enviará las propuestas técnicas y financieras recibidas al CDN.

**Paso 11: Evaluación de propuestas**

- a) Después de la recepción de las propuestas, la documentación de las propuestas técnicas será enviada al CDN y en un lapso de tres días, cada miembro realizará su lectura y calificación de cada propuesta técnica basada en los criterios y puntajes preestablecidos en los Términos de Referencia y en la Solicitud de Propuestas, previa a la reunión del CDN en pleno.
- b) El CDN se reunirá para evaluar de forma conjunta sus calificaciones, en primera instancia de la propuesta técnica y llegar a un consenso sobre las calificaciones finales. A las calificaciones de las propuestas técnicas se asignará un peso del 70 por ciento de la calificación total.
- c) Una vez completado el proceso, se enviarán al CDN las propuestas financieras, las cuales tendrán una ponderación del 30 por ciento de la calificación total.
- d) El CDN enviará un reporte al Banco Mundial sobre el proceso de la evaluación y selección de la ANE y sus resultados para su No Objeción.

**Paso 12: No Objeción del Banco Mundial.** El Banco Mundial dará la no objeción de la ANE seleccionada, con base en una evaluación de su cumplimiento con requerimientos del Banco.

**Paso 13: Comunicación del resultado a la entidad ganadora**

Una vez recibida la No Objeción del Banco, el CDN se comunicará con la entidad quien obtuvo el mayor puntaje

**Paso 14 negociación técnica**

El CDN negociará cualquier ajuste en su propuesta con al ANE seleccionada. Una vez se llegue a un acuerdo final, se notificará a las otras entidades de la lista corta de la decisión final. Las entidades no elegidas tendrán un lapso de cinco (5) días hábiles para presentar cualquier reclamo, inquietud o duda, las cuales deberían ser respondidas por el CDN y el Banco Mundial en un lapso de cinco (5) días hábiles desde su recepción.

### **3. Sigüientes pasos después de la selección de la ANE**

#### **Paso 15: Finalización de la preparación del proyecto**

La entidad seleccionada como ANE, previo a la firma del Acuerdo de Donación, trabajará con el CDN y el Banco Mundial para finalizar la preparación del proyecto, incluyendo la realización de los análisis y preparación de los documentos necesarios, como son el documento del proyecto, el manual operativo, y los instrumentos de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y Plan de Adquisiciones para la vida del Proyecto conforme a lo descrito en los TdRs.

#### **Paso 16: Aprobación del Proyecto por parte de los donantes del Programa de Inversión Forestal:**

Los donantes del PIF revisarán que el proyecto cumple con los requerimientos del Fondo y que está alineado con los Proyectos PIF que maneja el gobierno y con el proceso REDD+. Esta evaluación también incluye la solidez técnica del proyecto.

#### **Paso 17: Negociación del Acuerdo de Donación entre el Banco Mundial y la ANE**

Como último paso de la preparación, será la negociación del acuerdo de donación para el MDE Guatemala entre el Banco Mundial y la entidad elegida como ANE antes de la aprobación final del Proyecto por parte del Directorio del Banco Mundial.

#### **Paso 18: Aprobación del Proyecto por parte del Directorio del Banco Mundial.**

Este paso incluye la evaluación por parte de la gerencia del Banco para Centro América y luego la aprobación del Directorio del Banco. La evaluación se centra en el cumplimiento del proyecto con las políticas del Banco Mundial.

#### **Paso 19: Firma del acuerdo de donación entre el Banco Mundial y la ANE.**

La firma del Acuerdo de Donación para Guatemala tiene como fecha prevista 15 de noviembre de 2020 aproximadamente, pudiendo aplazarse la fecha, de requerirse.

#### **Paso 20: Entrada en vigor del Acuerdo del Donación.**

Una vez aprobado y efectivo la donación, la ANE puede empezar a solicitar desembolsos y remuneración por su tiempo y trabajo en relación con la implementación del proyecto. Este hito marca el inicio de la implementación del proyecto.

**ANEXO 5: DIRECTRICES OPERACIONES DEL MARCO DE TRABAJO, DEL MDE  
(DOCUMENTO ADJUNTO).**